



RESOLUCIÓN N° 016

26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Por la cual se pierden los derechos y beneficios sindicales

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que debido al no pago de las cuotas por afiliación a esta Asociación sindical y la aprobación de edictos sistemáticamente sin la correspondiente resolución.

Que La Junta Directiva Central tiene facultades para dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con los estatutos vigentes.

Que de acuerdo a lo aprobado en reunión de Junta Directiva Central del día 4 de agosto de 2017, determinó expedir la presente resolución.

Que de acuerdo al artículo 6 literal e de los estatutos vigentes, respecto a los deberes de los afiliados, reza: **"e. Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias"**

Que se surtió el proceso de establecer comunicación y emitir edictos internos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Excluir de la base de datos de la Asociación de Educadores del Meta ADEM a partir del 22 de junio de 2018 a los docentes relacionados a continuación, luego de surtir los 15 días hábiles de emitido el edicto correspondiente: VELEZ CANTOR JOSUE ABELARDO, CACHAYA CARDOZO ALEXANDER, RIVERA PINZON DUMAR, CARMONA HERNANDEZ GUSTAVO, OROZCO MERIÑO EDILSA JUDITH, ACEVEDO GUTIERREZ INGRID MARLEY, GUERRERO MONTAÑA GLADYS, TORRES URIBE MAGDALA, GUERRERO CESPEDES DIANA PATRICIA, GARAY SANCHEZ BLADIMIR ROBERTO, CRUZ MARIN DANI JAVIER, BARRERA DIAZ EDGARDO LINTON, LOPEZ MORENO JORGE ENRIQUE, MORENO QUINTO WEISMAR, HERRERA FITZGERAL DANIEL, MALVA CARRILLO HEBER SANTIAGO, BEJARANO HERREÑO YENNIFER ALEXANDRA, GUERRERO VELASQUEZ MARIA LILIA, ROMERO DE BETANCOURT ANA ROSA, MARTINEZ CORTES CESAR JULIO.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar que los docentes mencionados anteriormente, no continúan con los derechos y beneficios sindicales ni con los demás servicios para sus afiliados como: el servicio funerario de Los Olivos, el aporte solidario, entre otros, debido a que no se encuentran al día con los aportes de ADEM.

ARTICULO TERCERO: Informar que no se registra descuento en su nómina o pagos por ventanilla por ser afiliado, por lo tanto, no pertenece a esta asociación, por el no pago oportuno de las cuotas sindicales establecidas en los Estatutos vigentes.